



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-23069343-APN-SDYME#ENACOM APROBACIÓN GASTOS CAJA CHICA PRESIDENCIA N° 6

VISTO el Expediente EX-2018-23069343-APN-SDYME#ENACOM, la Ley N° 24.156, los Decretos N° 1.344/07, N° 7/2016 y 55/2018, la Resolución N° 3.363/17 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada tramita la rendición de los gastos realizados con cargo a los fondos asignados a esta Presidencia por la Resolución ENACOM N° 3.363 de fecha 9 de mayo de 2017, en concepto de Caja Chica N° 6/2018.

Que la presente rendición incluye los gastos referidos a la atención de las necesidades de las unidades de organización integrantes del Directorio de este organismo y se ajustan a la ejecución prevista en el artículo 4°, con la limitación impuesta por el artículo 6°, ambos de la Resolución antes citada, y concordantes con las disposiciones del Artículo 81 del Anexo al Decreto N° 1.344/07 y su modificatorio N° 55/2018, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones del instructivo para la asignación, administración y rendición de fondos rotatorios internos y cajas chicas, aprobado por el artículo 3° de la Resolución ENACOM N° 3.363/17, encontrándose los comprobantes intervenidos por los responsables designados.

Que de conformidad con la reglamentación vigente se procedió a cargar los comprobantes resultantes en el módulo habilitado del Sistema Integrado de Información Financiera, así como a la identificación de su imputación presupuestaria, registrándose como Rendición e-SIDIF N° 306/2018, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.478,51).

Que corresponde a esta instancia la aprobación de los gastos contenidos en la rendición en trámite, conforme lo indicado por el artículo 12 de la Resolución ENACOM N° 3.363/17 y las facultades emergentes del Decreto 7/2016.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los gastos contenidos en la rendición de Caja Chica de Presidencia N° 6/2018, registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera como Rendición e-SIDIF N° 306/2018, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.478,51).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida se encuentra imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y, para su intervención y trámite, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectos de su revisión y eventual restitución de los fondos invertidos conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución ENACOM N° 3.363/17.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese y cumplido, archívese.